

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE JAEN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

<p>La suscripción a este diario, en la Administración.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN En la Capital: Año, 500 pts.; Semestre, 350 pts.; Trimestre, 250 pts.. En la Provincia: Año, 750 pts.; Semestre, 500 pts.; Trimestre, 350 pts.. Fuera de la Provincia: Año, 1.000 pts.; Semestre, 700 pts.; Trimestre, 500 pts.. Número del día, 5 pts.; atrasado, 7 pts., de 5 años anteriores, 10 pts.; de más de 5 años, 15 pts.. Ayuntamientos de la provincia de Jaén, y Juzgados de la misma, 360 pts. anuales.</p>	<p>Los anuncios particulares, previo el insertarse del Señor Gobernador Civil, pagarán D I E Z PESETAS por milímetro de altura, del ancho de una columna. - DEPOSITO LEGAL: NUMERO 1-1958</p>
------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

SUMARIO

Ministerio del Interior:

Excma. Diputación Provincial de Jaén.— Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1979, en primera convocatoria.

Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, sobre devolución de fianza.

Edicto del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, exponiendo el Padrón del Impuesto Municipal de vehículos de tracción mecánica.

Edicto del Ayuntamiento de Montizón, exponiendo el padrón municipal del impuesto suntuario sobre cotos de caza y anunciando su posterior cobro.

Ministerio de Agricultura:

Edicto de la Cámara Agraria Local de Montizón, exponiendo el padrón de Riqueza Agro-Forestal-Pecuaria de este término Municipal

Ministerio de Industria:

Anuncios de la Delegación Provincial de Jaén sobre instalaciones eléctricas que se indican.

Ministerio de Comercio y Turismo:

Relación de expedientes sancionados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Jaén.

Ministerio de Hacienda:

Edictos de la Recaudación de Contribuciones sobre débitos a la Hacienda.

Notificación a los señores que se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, de las liquidaciones practicadas por la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, por los conceptos que se indican.

Ministerio de Justicia:

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Jaén, rectificando error padecido en la publicación de la candidatura de la Agrupación de Electores, denominada: Unión para la Libertad de Expresión (U.L.E.).

Edicto de la Junta Electoral de Zona de Baeza, rectificando errores padecidos en la publicación de las listas de candidaturas presentadas para las Elecciones Locales.

Edictos y requisitorias de varios Juzgados.

—Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1979.

—Ratificación de la resolución de la Presidencia proponiendo al Rectorado de la Universidad de Granada la designación del doctor don Ramón Gálvez Vargas como Director de la Escuela Universitaria de Enfermería.

—Designación de Administrador de la Escuela Universitaria de Enfermería a favor de don Eduardo Abellán Gabucio.

—Aplicación al profesorado de la Escuela Universitaria de Enfermería del laudo aprobado por el Ministerio de Trabajo para regulación de los Centros de Enseñanza no Estatal.

—Dar cuenta del Acta de constitución del Patronato de la Escuela Universitaria de Enfermería.

—Dar cuenta de las resoluciones de la Presidencia habidas desde la sesión ordinaria anterior.

—Dar cuenta de la baja como diputados provinciales de los del Partido de Baeza y Orcera, don José Luis Puche Pardo y don Antonio Lozano Carrasco por haber cesado en las Alcaldías de Baeza y Hornos, respectivamente, al ser candidatos para las próximas elecciones municipales en sus respectivos Ayuntamientos.

—Designación de representantes en las Comisiones Provinciales Delegadas de Infraestructura, Acción Cultural y Sanidad, Seguridad Social y Asuntos Sociales y en el Patronato de la

Ministerio del Interior

Excma. Diputación Provincial de Jaén. — Extracto de los acuerdos adoptados por la

Excelentísima Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1979, en primera convocatoria.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Jaén y mayo de 1978.— El Delegado de Hacienda, José Ocaña Gerardo.

— 2057

Ministerio de Justicia

Junta Electoral de Zona de Jaén.—Edicto.

Don Juan Ruiz Rico, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Jaén.

Hago saber: Que visto que entre los candidatos proclamados por el Municipio de Jaén de la Agrupación de Electores denominada Unión para la Libertad de Expresión (U.L.E.) figura con el número tres doña Olga Martínez Martínez, tal como aparece en la correspondiente propuesta, y que su segundo apellido conforme al D.N.I. y demás documentos presentados, no es el consignado, sino el de Ostenero, mediante resolución de esta fecha, se ha subsanado el error material cometido y se hace saber por el presente que se debe entender como candidato proclamado a doña Olga Martínez Ostenero a todos los efectos.

Dado en Jaén a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— El Presidente, Juan Ruiz Rico.— El Secretario, (ilegible).

— 1238

Junta Electoral de Zona de Baeza (Jaén).—Edicto.

Don Jerónimo Garvín Ojeda, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Baeza.

Hace saber: Que habiéndose observado determinados errores en el edicto de proclamación de candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Zona, para las próximas Elecciones Locales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se subsanan del siguiente modo:

Municipio de Baeza:

En la Candidatura presentada por el Partido Comunista de España, figura con el número 11, Manuel García Ruiz,

debiendo decir Manuela García Ruiz.

Municipio de Begíjar:

La relación completa de la candidatura presentada por el Partido Comunista de España, queda así; 1, Francisco Ortiz Carmona; 2, Juan Zaragoza Padilla; 3, Francisco Rascón Martínez; 4, Manuel Prados Maeso; 5, Elías Godoy Maeso; 6, Eloy Mudarra Bujer; 7, José Vargas Valero; 8, Gabino López Vilchez; 9, José Pozo Martínez; 10, Pedro Navarro Navarro; 11, Juan Prados Martos; Suplente, Feliciano Quezada Tobaruela.

Municipio de Ibro:

En la candidatura presentada por Unión de Centro Democrático figura con el número 10, Diego Moreno Carrasosa, debiendo decir, Diego Moreno Carrasco; y como suplente figura Asensio Ruiz López, y debe decir, Asensio Ríos López.

Municipio de Lupión:

En la Candidatura presentada por Unión de Centro Democrático, figura con el número 6, Juan M. Muñoz Cózar, debiendo decir, Juan M. Muñoz Torres.

Se considera que las papeletas que contengan alguno de los errores mencionados son válidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Baeza, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.— El Presidente, Jerónimo Garvín Ojeda.— El Secretario, (ilegible).

— 1249

Administración de Justicia

Capitanía General de Canarias. Juzgado Militar de Plaza de Fuerteventura. — Requisitoria.

Marcelino Ríos Ramos, hijo de Juan y de Consuelo; natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión pulidor, actualmente soldado corrigiendo con destino en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos en Fuerteventura, procesado en la causa número 14 del año 1979, por presunto delito de deser-

ción, comparecerá en el término de 30 días ante el Tte. Coronel de Infantería don César López Cubas, Juez Instructor del Juzgado Militar de la Plaza de Fuerteventura, sito en el Acuartelamiento del Tercio Don Juan de Austria, 3 de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 23 de febrero de 1979.—El Teniente Coronel Juez Instructor (ilegible).

— 967

Juzgado de Distrito de Alcalá la Real (Jaén). — Cédula de notificación.

Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 184/78, seguido en este Juzgado, sobre daños y lesiones en accidente de circulación y en el que aparece como perjudicada Dolores Ellen Rodríguez y otro, contra Pedro Gutiérrez Ramírez y Peter Cruz Rodríguez, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Alcalá la Real a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve el Sr. Juez de Distrito D. Miguel Siles Pineda, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte y de otra como denunciante la Guardia Civil, como perjudicada Dolores Ellen Rodríguez y la Compañía Hertz de España, S. A. y como denunciado Peter Cruz Rodríguez, conductor del vehículo de la expresada Compañía y como también denunciado Pedro Gutiérrez Ramírez y el dueño del vehículo de este último Pedro Montañez Escobar, cuyas circunstancias constan, sobre daños en accidente de circulación y. Resultando: Que... Fallo: Que debo absolver y absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados Peter Cruz Rodríguez y Pedro Gutiérrez Ramírez, declarando de oficio las costas. Una vez firme esta resolución remítase certificación a la Superioridad y reservándose a los